

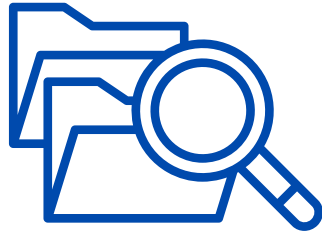
Código de integridad



Índice



IPS
CUIDADO
SEGURO EN
CASA



- 1.** Introducción
- 2.** Objetivo
- 3.** Alcance
- 4.** Marco Normativo
- 5.** Valores Institucionales
 - 5.1** Respeto
 - 5.2** Responsabilidad
 - 5.3** Vocación de Servicio
 - 5.4** Solidaridad
- 6.** Principios de Integridad
 - 6.1** Honestidad
 - 6.2** Respeto
 - 6.3** Compromiso
 - 6.4** Diligencia
 - 6.5** Justicia
 - 6.6** Transparencia
 - 6.7** Inclusión
- 7.** Comportamientos Esperados
- 8.** Compromisos de Integridad
- 9.** Rol de los Líderes y Colaboradores
 - 9.1** Rol de los Líderes
 - 9.2** Rol de los Colaboradores y Terceros
- 10.** Articulación con el Código de Conducta y Buen Gobierno
- 11.** Socialización y Apropiación
- 12.** Vigencia

1. Introducción

El Código de Integridad de la IPS Cuidado Seguro en Casa S.A. establece los valores, principios y comportamientos que orientan la cultura organizacional y el actuar ético de todas las personas que hacen parte de la institución, con el propósito de fortalecer la confianza, la transparencia y el compromiso con la prestación de servicios de salud humanizados y de calidad.

Este Código constituye un instrumento pedagógico que complementa el Código de Conducta y Buen Gobierno, promoviendo una cultura de integridad y responsabilidad en el desarrollo de las actividades institucionales.





2. Objetivo

Promover una cultura organizacional basada en la integridad, el respeto, la responsabilidad y los principios éticos, mediante la adopción de valores y comportamientos esperados que orienten el actuar de los órganos de gobierno, colaboradores, contratistas, proveedores, estudiantes, practicantes y voluntarios de la IPS.





Alcance

El presente Código de Integridad aplica a:

Junta Directiva
Alta Dirección
Colaboradores
Contratistas y proveedores
Aliados estratégicos
Estudiantes, practicantes y voluntarios

Y deberá ser observado en todas las actuaciones relacionadas con la IPS, tanto al interior como en la interacción con usuarios, familias, proveedores, aseguradores y demás grupos de interés.

4. Marco Normativo

El Código de Integridad se fundamenta en:

- Constitución Política de Colombia
- Circular Externa 003 de 2018 – Superintendencia Nacional de Salud
- Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)
- Manual de Gobierno Corporativo
- Código de Conducta y Buen Gobierno
- Normatividad aplicable al sector salud



5. Valores institucionales

La IPS Cuidado Seguro en Casa S.A. adopta como valores institucionales los siguientes, los cuales orientan su cultura organizacional y la prestación de servicios de salud humanizados y de calidad:

5.1. Respeto

Reconocemos la importancia de aceptar y valorar las cualidades de las personas, apreciando las diferencias individuales y promoviendo relaciones basadas en el buen trato, la empatía y la dignidad humana, en cumplimiento de las normas institucionales y legales.

5.2. Responsabilidad

Cumplimos nuestras obligaciones y compromisos de manera consciente y diligente, haciendo uso racional de los recursos, asumiendo las consecuencias de nuestras actuaciones y garantizando la calidad en la prestación de los servicios.

5.3. Vocación de servicio

Nuestra prioridad es brindar una atención integral, humanizada y oportuna, comprendiendo las necesidades y expectativas de los usuarios, actuando con amabilidad, calidez, dedicación y sentido humano.

5.4. Solidaridad

Somos un equipo humano que promueve el apoyo mutuo y la cooperación, contribuyendo con nuestras acciones al bienestar colectivo y a la atención de las necesidades de las personas, especialmente de aquellas en condición de mayor vulnerabilidad.

6. Principios de integridad

Los principios de integridad orientan el actuar ético de todas las personas vinculadas a la IPS y constituyen la base de una cultura organizacional transparente, justa y responsable.

6.1. Honestidad

Actuar con rectitud, sinceridad y coherencia, evitando cualquier conducta que genere engaño, beneficio indebido o afectación a la confianza institucional.

6.2. Respeto

Reconocer y valorar la dignidad de todas las personas, promoviendo relaciones basadas en el buen trato, la empatía y la no discriminación.

6.3. Compromiso

Asumir con responsabilidad las funciones asignadas, contribuyendo activamente al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la calidad del servicio.

6.4. Diligencia

Desarrollar las funciones con cuidado, oportunidad, eficiencia y responsabilidad, procurando siempre el mejor resultado para los usuarios y la institución.

6.5. Justicia

Actuar de manera imparcial, objetiva y equitativa, evitando favoritismos, discriminación o abuso de poder.



6.6. Transparencia

Actuar de forma clara, abierta y verificable, facilitando la rendición de cuentas y fortaleciendo la confianza de los grupos de interés.

6.7. Inclusión

Promover la igualdad de oportunidades y el respeto por la diversidad étnica, cultural, social, de género y de condiciones individuales, garantizando entornos libres de exclusión y estigmatización.



7. Comportamientos esperados

Los comportamientos esperados representan la manera práctica en que los valores y principios de integridad se reflejan en el día a día de la IPS.

Todas las personas vinculadas deberán:

Tratar a los usuarios y sus familias con dignidad, empatía y vocación de servicio.

Cumplir las normas, políticas y procedimientos institucionales.

Utilizar de manera adecuada y responsable los recursos de la IPS.

Proteger la confidencialidad de la información y los datos personales.

Contribuir a relaciones laborales y organizacionales basadas en el respeto, la equidad y la inclusión.

Actuar con transparencia en las relaciones laborales, contractuales y comerciales.

Comunicar de forma respetuosa, clara y oportuna.

Evitar conductas que puedan afectar la imagen, reputación o confianza en la IPS.

Respetar y valorar las diferencias étnicas, culturales, sociales y personales en el entorno laboral y asistencial.

Abstenerse de cualquier conducta, expresión o práctica que genere discriminación, exclusión o trato desigual.

Estos comportamientos fortalecen el clima organizacional y la confianza de los grupos de interés.





8. Compromisos de integridad

La IPS asume los siguientes compromisos institucionales:

Promover una cultura de integridad desde la Alta Dirección y la Junta Directiva.

Brindar orientación y capacitación permanente en valores e integridad.

Reconocer y fomentar las buenas prácticas éticas.

Garantizar entornos de trabajo respetuosos, seguros y libres de discriminación o acoso.

Promover prácticas organizacionales que aseguren la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión, reconociendo y respetando la diversidad étnica, cultural y social de las personas en todos los ámbitos de su actuación.

Así mismo, todas las personas vinculadas a la IPS se comprometen a:

Conocer y aplicar el presente Código de Integridad.

Actuar de manera coherente con los valores institucionales.

Contribuir al fortalecimiento de la cultura ética organizacional.



9. Rol de los líderes y los colaboradores



9.1. Rol de los líderes

Los directivos y líderes de la IPS deberán:

Ser ejemplo de comportamiento íntegro.

Promover el cumplimiento de los valores institucionales.

Fomentar un ambiente de confianza, respeto y diálogo abierto.

Apoyar las acciones de socialización y apropiación del Código de Integridad.

9.2. Rol de los colaboradores y terceros

Los colaboradores, contratistas, proveedores, estudiantes, practicantes y voluntarios deberán:

Actuar conforme a los valores y comportamientos esperados.

Respetar la cultura organizacional de la IPS.

Contribuir a un ambiente laboral sano y colaborativo.



10. Articulación con el buen código de conducta y buen gobierno

El Código de Integridad se articula con el Código de Conducta y Buen Gobierno, el cual establece las normas, deberes, prohibiciones, mecanismos de denuncia y consecuencias frente al incumplimiento.

Mientras el Código de Conducta define el marco normativo y disciplinario, el Código de Integridad promueve los valores y comportamientos esperados, siendo ambos de obligatorio cumplimiento y complementarios dentro del Sistema de Gobierno Corporativo.



11. Socialización y aprobación

La IPS garantizará la socialización del Código de Integridad a través de:

Inducción y reinducción institucional.

Jornadas de capacitación y sensibilización.

Publicación en los canales institucionales.

Cada persona vinculada a la IPS es responsable de conocer, comprender y aplicar este Código en el desarrollo de sus actividades.





12. Vigencia

El presente Código de Integridad entra en vigencia a partir de su aprobación por la **Junta Directiva** y será objeto de revisión y actualización cuando se presenten cambios normativos, institucionales o estratégicos.

